1. OBJETIVO:

Llevar a cabo la revisión de posibles inconsistencias presentes en la base de datos descargada de la herramienta Indemniza, que contiene los registros de las posibles víctimas a ser indemnizadas dentro del periodo a ejecutar, previo a la liquidación definitiva para la Indemnización.

2. ALCANCE:

Inicia en el momento que se genera el archivo plano desde la base de datos de la herramienta Indemniza, y finaliza con la corrección de inconsistencias para la posterior liquidación.

3. DEFINICIONES:

CRUCE DE INFORMACIÓN: Gestión entre bases de datos para identificar variables.

DESTINATARIO: persona a quien se dirige la indemnización.

HECHO VICTIMIZANTE: bajo la Ley 1407 de 2011 es un hecho asociado al conflicto armado interno en Colombia que puede estar inscrito en el Registro Único de Víctimas

ID: Código consecutivo único por registro que se ingresa a Indemniza.

INDEMNIZACIÓN: Medida de Reparación Integral consistente en la compensación económica que se otorga a la víctima por el daño sufrido**.**

INDEMNIZA: Herramienta tecnológica donde se administra la información de las indemnizaciones administrativas.

PAARI: Plan de atención, asistencia y reparación integral.

PORCENTAJE RECALCULADOS: Porcentaje asignado a cada destinatario de acuerdo con el al Marco Normativo, este se obtiene del monto asignado

RADICADO: Es la composición numérica o alfanumérica que refiere a la Declaración o FUD con el cual quedan en el Registro único de victimas relacionadas las victimas que presentan solicitud ante la Unidad.

REGISTRO: (también llamado fila o tupla) representa un objeto único de datos implícitamente estructurados en una tabla. Un registro es un conjunto de campos que contienen los datos que pertenecen a una misma repetición de entidad.

RUV: Registro Único de víctimas

SIPOD: Sistema de Información para población Desplazada.

UNIQUE IDENTIFIER: Código aleatorio único por registro que se ingresa a Indemniza**.**

4. ACTIVIDADES:

Con el fin de mitigar los riesgos frente a la ejecución presupuestal previendo posibles reprogramaciones de los giros, se genera una revisión previa a la definición del archivo final de la ejecución presupuestal en la que se validan diferentes variables tanto de datos de la víctima, hecho victimizante e información bancaria. A continuación se describe cada uno de los cruces realizados para detectar inconsistencias que puedan presentarse.

4.1 Descargar la base de datos de los registros proyectados para ejecución presupuestal.

4.2 Enviar por correo electrónico la base de datos a los funcionarios que participan en la revisión, Coordinadores, líder financiero, técnico de seguimiento de casos de gestión de la información y técnico de seguimiento de turnos de acciones constitucionales.

4.3 Realizar las verificaciones correspondientes de acuerdo a las variables de revisión que se estipulan a continuación en dos formas:

Cruces:

4.3.1 Cruce frente a PAARI Momento de Reparación: generar un cruce de verificación de datos de ubicación y contacto con el fin de contrastar las variables de departamento, municipio, teléfono con el fin de detectar actualizaciones o complementos a la información.

4.3.2 Validación frente al Histórico: se genera la validación de los casos a ejecutar en la vigencia frente al histórico con el fin de descartar dobles pagos o casos donde la víctima recibió por hechos directos el tope de los 40 SMMLV.

Revisión Manual

4.3.3 Sumatoria de porcentajes: Los porcentajes deben ser sumados por radicado y se debe revisar por la llave radicado-proceso y esta debe ser <= a 100%, teniendo en cuenta el históricos de cada radicado y el porcentaje a ejecutar.

- Para los casos de reclutamiento forzado de menores y delitos contra la libertad e integridad sexual el porcentaje de liquidación debe ser del 100%

4.3.4 Nombres y apellidos de Victimas y destinatarios (Tutores en caso de existir): De las columnas, primer nombre, segundo nombre, primer apellido, segundo apellido, se debe verificar que no existan espacios vacíos, para esto se debe utilizar el “comando Espacios”, verificar que no se tengan con estado NULL, códigos o símbolos inválidos diferentes a letras.

4.3.5 Tipo de Documento de Identidad: Este debe ser para el caso de destinatarios, cedula de ciudadanía, tarjeta de identidad, cedula de extranjería y registro civil de nacimiento.

4.3.6 Documento de Identidad de Victimas y destinatarios (Tutores en caso de existir): Verificación que no existan espacios vacíos. Para el caso de tipo de documento cedula de ciudadanía estos deben ser numéricos, mayores a 4 dígitos y menor de 11 dígitos.

- No deben existir cédulas repetidas dentro del mismo caso.

4.3.7 Radicados: se corrobora que los radicados no estén vacíos y que cumplan con el formato de acuerdo al proceso.

- Para radicados correspondientes al decreto 1290 el radicado debe ser numérico con máximo 6 dígitos.
- Para el caso de radicados correspondientes a la Ley 418 debe estar compuesto por dos números separados por el símbolo (/), donde el primer número está compuesto por máximo 4 dígitos y el segundo corresponde al año en que ocurrieron los hechos el cual se compone de 2 o 4 dígitos.
- Para radicados correspondientes a Ley1448 se corrobora que el radicado este en formato alfanumérico, puede estar compuesto es decir separado con un guion. Esto para radicados de los que hacen parte más de un hecho Victimizante.

4.3.8 Relación, Victima – Destinatario – Hecho Victimizante: donde se corrobora que la víctima sea igual al destinatario para los hechos victimizantes diferentes a Homicidio y Desaparición Forzada. Deben ser diferentes para los demás hechos Victimizantes.

4.3.9 Relación, Nombres – Documentos: Verificación de documento de identidad, donde se corrobora que no existan dos o más personas con el mismo número de documento.

4.3.10 Relación, Fecha de nacimiento - tipo de documento: Se verifica que los menores de edad no aparezcan con cedula de ciudadanía y viceversa.

4.3.11 Variables con Información completa: Estas deben ser Radicado, proceso, unique, id_persona, primer nombre (Victima, destinatario, tutor), primer apellido, tipo de documento, numero de documento, hecho Victimizante, porcentaje, información de ubicación.

4.3.12 Información de giro: los campos de departamento y municipio de giro para mayores de edad deben contener la información completa.

4.4 Enviar el resultado de las validaciones identificando los registros a los cuales se le detecto alguna de las situaciones descritas en el numeral 4.3, este archivo es remitido al administrador de la herramienta indemniza con el fin de que aplique las validaciones identificadas.

4.5 Realizar la modificación en base de datos de las validaciones recibidas de las diferentes partes descritas en el numeral 4.2, y generar los cambios directamente en la herramienta indemniza.

4.6 Descargar nuevamente la base de datos de los registros proyectados para ejecución presupuestal limpia y con los ajustes realizados.

4.7 Culminación del protocolo.

ANEXOS

Anexo 1: Control de cambios:

Versión	Fecha del cambio	Descripción de la modificación
V1	30/01/2017	Creación del Protocolo